

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:30 diez horas con treinta minutos del día 17 del mes de enero del año del 2026** , se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL 346/2026** con concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Coordinadora de Compras la Secretaría de Administración; **Diego Armando Zapien Hernández**, como Representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia de la siguiente interesada:

Participantes		
	Razón Social/ Persona Física	Representante
1	JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.	Zaira Monserrat Cervantes Marban

Tomada la asistencia, se comienza a dar lectura a la a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo al calendario de las bases, y respuestas correspondientes:-----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Nombre del participante: **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.

1. **Página 10 de las Bases de Licitación – Punto 5.4.2 Documentos públicos. Inciso c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022**
- i. El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
- 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.

5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
- ii. Emitido por el IMSS.
- iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iv. Original.
- v. El documento deberá ser legible

Pregunta: ¿dicho documento señalado en el inciso c requiere algún plazo de antigüedad previa a la fecha del acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica?

Respuesta: Dicho documento no indica una vigencia, la finalidad como se indica en las bases es que el “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, para que este pueda ser revisado en cualquier momento.



Pregunta 2.

2. **Página 11 de las Bases de Licitación – Punto 5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica. Inciso b. Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1).

Pregunta: Tratándose de un servicio integral, ¿Se deberá presentar ficha técnica específica de los servicios o con la presentación del ANEXO 1 (TÉCNICO) se cubre el requisito?, esto debido a que entendemos que en dicho anexo deberemos incorporar el detalle técnico de los servicios.

Respuesta: Es correcta su apreciación se cubre con la presentación del ANEXO 1.

Pregunta 3.

3. **Página 15 de las Bases de Licitación – Punto 8.1 Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Pregunta: ¿Cuál debería ser la forma en que se constituirá la garantía de cumplimiento respecto de la Partida 2, considerando que, de conformidad con el Anexo 1 (Técnico), la forma de pago se encuentra establecida como un porcentaje (%) sobre las inconsistencias corregidas y efectivamente recuperadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que al momento de la adjudicación no existe un monto fijo o determinado que sirva como base para el cálculo de la garantía? En este sentido, favor de confirmar: Si ¿la garantía de cumplimiento deberá constituirse únicamente respecto del importe adjudicado correspondiente a la Partida 1 o en caso de que la Partida 2 también deba garantizarse, indicar cuál será la base de cálculo para determinar el monto de la garantía de cumplimiento?

Respuesta: Respuesta: El proveedor que sea adjudicado, deberá entregar la garantía de cumplimiento respecto del importe adjudicado correspondiente a la Partida 1 y en el caso de la Partida 2, en cuanto a la base del cálculo para determinar el monto de la garantía de cumplimiento se manifiesta, que al corresponder a un % respecto de la recuperación a lo largo del servicio dicha fianza se determinará una vez se obtenga un proveedor adjudicado, lo anterior en función a cuidar los parámetros económicos de la licitación en curso.

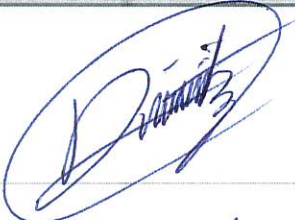
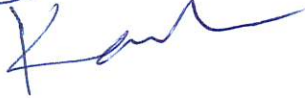
-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 346/2026** con concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA"** para los efectos legales a los que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **11:20**

once horas con veinte minutos del día 17 del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis,
firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

Representantes de la secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Diego Armando Zapien Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Karla Soledad Méndez Sandoval Coordinadora de Compras Secretaría de Administración	

Representantes participantes:

Razón Social/ Persona Física	Representante	Firma
1 JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.	Zaira Monserrat Cervantes Marban	

-----FIN DEL ACTA -----

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 346/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA
DE HACIENDA PÚBLICA”